

AUTORIZASE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD POR PROGRAMAS.

MONTE PATRIA, 10 de Noviembre de 2014.

VISTOS:



CONSIDERANDO:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Artículo Nº 27 de la Ley 19.378, que establece Funciones de Responsabilidad a las Jefaturas de Programa.

DECRETO ALCALDICIO Nº:__11.918__

 AUTORIZASE ASIGNACIONES de Responsabilidad por los siguientes programas para los Establecimientos de la Comuna.

Asignación de Programa	CESFAM
Maternal	Cesfam Caren
Salud del Ambiente	Cesfam Caren
Salud Familiar	Cesfam Caren
Infantil	Cesfam Caren
Infantil	Cesfam Chañaral Alto
Salud del Ambiente	Cesfam Chañaral Alto
Maternal	Cesfam Chañaral Alto
Adulto	Cesfam Chañaral Alto
Servicio Orientación Medico Estadístico	Cesfam Chañaral Alto
Maternal	Departamento de
	Salud
Salud Ambiente	Departamento de
	Salud
Adulto Mayor	Cesfman Monte Patria
Infantil	Cesfman Monte Patria
Promoción de Salud	Cesfman Monte Patria
Adulto	Cesfman Monte Patria
Salud del Ambiente	Cesfman Monte Patria

Promoción de Salud	Cesfman Monte Patria
Salud Mental	Cesfman Monte Patria
Servicio Urgencia	Cesfam El Palqui
Atención Domiciliaria	Cesfam El Palqui
Servicio Orientación Medico Estadístico	Cesfam El Palqui
Salud del Ambiente	Cesfam El Palqui
Infantil	Cesfam El Palqui
Maternal	Cesfam El Palqui
Adulto Mayor	Cesfam El Palqui
Odontológico	Cesfam El Palqui
Promoción en Salud	Cesfam El Palqui

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

VB JLOC/FBM/ccf.

- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.